

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA  
SANTIAGO ORIENTE  
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN N° 1  
GRUPO N°4  
Folio 77320939753

**COMPASS GROUP INTERNATIONAL B.V.**  
**TAX ID 0071.18.673**

**APODERADO EN CHILE**

[REDACTED]  
COMUNA PROVIDENCIA,

**ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE COMPASS GROUP  
INTERNATIONAL B.V. EN EL REGISTRO VOLUNTARIO DE  
INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS E  
INTERNACIONALES.**

**SANTIAGO, 13 de julio 2020**

**RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N° 1795**

**VISTOS:**

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 número 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el artículo 1° del DL N° 824, de 1974, modificada por la Ley N° 21.210, publicada en el Diario Oficial el 24 de Febrero de 2020; en el artículo trigésimo quinto transitorio de la Ley N° 21.210 del 24 de Febrero de 2020; en la Circular N° 27 de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14.05.2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en la Res. N° 1600 de 16.11.2008 de la Contraloría General de la República

2) La presentación efectuada mediante el Formulario 3700 presentado con fecha 22 de junio de 2020 por [REDACTED] con domicilio [REDACTED] en representación de **COMPASS GROUP INTERNATIONAL B.V. TAX ID 0071.18.673**, institución financiera extranjera domiciliada en Laaderhoogtweg N° 11, Amsterdam, Holanda, código postal N° 1101DZ.

**CONSIDERANDO:**

1) Que, mediante Resolución Ex. N°59, de 14.05.2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones financieras extranjeras e internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, la institución financiera **COMPASS GROUP INTERNATIONAL B.V. TAX ID 0071.18.673**, institución financiera extranjera domiciliada en Laaderhoogtweg N° 11, Amsterdam, Holanda, código postal N° 1101DZ. presentó Formulario N°3700, con fecha 22 de junio de 2020, por intermedio de su apoderado [REDACTED] ha solicitado actualizar su inscripción al Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creados para los efectos del artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N°59, de 14.05.2008, emitida por este Servicio.

3) Que el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado en [REDACTED] esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, a su solicitud acompañó poder especial de fecha 23 de diciembre de 2013 otorgado por Pieter Nicolaas Frans y Hendrika Antonia Maria Troost - Bosboom en representación de la institución solicitante, apostillado en Holanda con fecha 24 de diciembre 2019, protocolizado en Chile con fecha 22 febrero 2014. en la XXII Notaria de Santiago, Notario Suplente German Rousseau del Rio, bajo el repertorio 1715-2014

5) Que, **COMPASS GROUP INTERNATIONAL B.V. TAX ID 0071.18.673**, fue incorporado al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Exenta N° 3606 de fecha 22 de agosto de 2014 y actualizada mediante Resolución Ex. 2261 de fecha 21 de agosto 2019, con vigencia hasta junio 2020

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen la instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N° 59 del 2008, informándose que la solicitante, cumple los requisitos para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar que se le actualice su inscripción hasta Junio de 2021.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 59, de fecha 14.05.2008 de este Servicio.

7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N° 59, de 2008, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

#### **SE RESUELVE:**

1) **ACTUALÍCESE** a **COMPASS GROUP INTERNATIONAL B.V. TAX ID 0071.18.673**, de Holanda, al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley de Impuesto a la Renta, el cual permanecerá hasta junio de 2021.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

**CHRISTIAN SOTO TORRES  
DIRECTOR REGIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE  
RESOLUCIÓN TRA N° 246/1758/2015, DE 30.10.2015**

**IHM/mvo/car  
DISTRIBUCIÓN**

- COMPASS GROUP INTERNATIONAL B.V. TAX ID 0071.18.673, Apoderado en Chile [REDACTED]
- Subdirección de Fiscalización.
- Departamento de Fiscalización N° 1 Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente.
- Grupo N°4.